

x
Tijol

Districto 1^o

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Tujal*

Número *1*

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pablo Vidal Giron</i>	<i>jefe</i>				<i>55</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Murcia</i>	<i>cas</i>	<i>labrador</i>	<i>esta</i>	<i>55</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa Ribas Miralles</i>	<i>exp.</i>				<i>53</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>		<i>..</i>	<i>53</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Linda Vidal Ribas</i>	<i>hija</i>				<i>24</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>cult.</i>		<i>..</i>	<i>24</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Coloma Vidal Ribas</i>	<i>..</i>				<i>23</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>		<i>..</i>	<i>23</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Salvador id id</i>	<i>..</i>				<i>21</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>ajusta</i>	<i>..</i>	<i>21</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisca id id</i>	<i>..</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>		<i>..</i>	<i>17</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan id id</i>	<i>..</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>labrador</i>	<i>..</i>	<i>16</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Pujol*

Número *2* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Gili Olivé</i>	<i>padre</i>				<i>41</i>	<i>Badalona</i>	<i>Murcia</i>	<i>cas</i>	<i>labrador</i>	<i>esta</i>	<i>41</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rosa Colomer Paloma</i>	<i>esp</i>				<i>39</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>39</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Gili Colomer</i>	<i>hijo</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>coll.</i>	<i>labrador</i>	<i>"</i>	<i>17</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan id id</i>	<i>"</i>				<i>15</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>15</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisca id id</i>	<i>"</i>				<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>10</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Jaime id id</i>	<i>"</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>5</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Teresa id id</i>	<i>"</i>				<i>1</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>1</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾

Número

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Prat Mas	jefe				28	Barcelona	Cataluña	cas	Bartolomé	esta	28	0			si	si	
Lluis Ferrer Matamoros	espe				26	Goradell	Barcelona	"		"	20	"			no	no	
José Prat Ferrer	hijo				6	Barcelona	Cataluña	solt		"	6	"			no	no	
José Ferrer Obiol	hijo				95	Goradell	Barcelona	solt	perales	"	20	"			si	si	
David Ferrer Matamoros	cas				18	Barcelona	Cataluña	solt	Vitruvio	"	18	"			no	no	
Catalina Mas Pluvia	madre				54	"	"	solt		"	54	"			no	no	
Jaime Prat Mas	hijo				20	"	"	solt	Vitruvio	"	20	"			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transcuriente, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Pujol*
Número *4* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Valls Labarria jefe</i>					<i>43</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cas</i>	<i>electrónica</i>	<i>esta</i>		<i>16</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rosa Fito Vidal</i>	<i>espe</i>				<i>38</i>	<i>S. Ramon</i>	<i>M. Lerida</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>16</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rosa Valls Fito</i>	<i>hija</i>				<i>16</i>	<i>Sabadell</i>	<i>Parme</i>	<i>ult</i>		<i>"</i>	<i>16</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisco Valls Fito</i>	<i>"</i>				<i>12</i>	<i>Barcelona</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>12</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Mercedes Valls Sanchez</i>	<i>hena</i>				<i>23</i>	<i>Barcelona</i>		<i>"</i>		<i>"</i>	<i>16</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ *Fuente*

Número 5 piso

Barcelona. — Imp. de *La Casa de los Secretarios*

[illegible]

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domesticado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Pujol*

Número *6* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Domènec Palau</i>	<i>jefe</i>				<i>43</i>	<i>Lleida</i>	<i>Barra</i>	<i>cas.</i>	<i>labrador</i>	<i>esta</i>	<i>7</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Dolores Tintorero</i>	<i>exp</i>				<i>40</i>	<i>Lleida</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>7</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Pilar Domènec Tintorero</i>	<i>hija</i>				<i>23</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>volt.</i>		<i>"</i>	<i>7</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Mencas id</i>	<i>id</i>				<i>15</i>	<i>Villanueva</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>7</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ramon id</i>	<i>id</i>				<i>3</i>	<i>Barcelo</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>8</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Paseo

Número

7 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Miguel Vives Canals	jefe				34	Vallapampa	Barcelon	cas.	periodista	esta	8	"			si	si	residente
Ramona Olivé Martí	esp.				30	Barcelona	id.	"	"	"	30	"			no	no	
Rosa Vives Olivé	hija				7	id.	id.	sol.	"	"	7	"			no	no	
Requiere datos																	
Miguel Moré Freserías	jefe				70	Blanes	Gerona	cas.	labrador	esta	30	"			si	si	
Golons Pauli Abusya	esp.				60	id.	id.	"	"	"	30	"			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padros, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1)

Número

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José García Sancho	jefe				36	Aludia	Valencia	cas. jornalero	este		14	"			si	si	
Josefa Tortosa Pardo	espa.				30	id	id	"	"	"	14	"			no	no	
Juan García Tortosa	hijo				6	Basalona	Nansa	roto	"	"	6	"			no	no	
Vicente id id	"				3	id	id	"	"	"	3	"			no	no	
Dolores Laura Perales	trabajadora				80	Aludia	Valencia	id	"	"	3	"			no	no	
Felipe Ferrer Laura	id				30	id	id	roto jornalero	"	"	7	"			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

9

Pupil

Número

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como *residencia habitual* Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domotizado, transcuriente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Puyol*

Número *10*

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jaime Sampere Miralles</i>	<i>padre</i>				<i>45</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcel.</i>	<i>cas.</i>	<i>labrador</i>	<i>este</i>	<i>45</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Concepción Grana i Martí</i>	<i>esposa</i>				<i>40</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>40</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>M.^a Teresa Sampere Grana</i>	<i>hija</i>				<i>13</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>sol.</i>		<i>"</i>	<i>12</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Prudencio</i>	<i>id.</i>				<i>7</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>7</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Paseo*

Número *11*

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Martin Cortinas Segal</i>	<i> jefe</i>				<i>55</i>	<i>L. Cloni</i>	<i>Barma</i>	<i>cas.</i>	<i>Labrador</i>	<i>este</i>	<i>50</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Emilia Fasi</i>	<i>esposa</i>				<i>45</i>	<i>Basalma</i>	<i>il</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>45</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Feresa Cortinas Fasi</i>	<i>hijo</i>				<i>30</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>mt.</i>		<i>"</i>	<i>30</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Miguel</i>	<i>il</i>				<i>20</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>	<i>journalero</i>	<i>"</i>	<i>20</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan</i>	<i>il</i>				<i>13</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>13</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Pujol*

Número *12* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Miguel Balicista Gamiga</i>	<i> jefe</i>				<i>60</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Bar.</i>	<i>cas.</i>	<i>labrador</i>	<i>este</i>	<i>60</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Beatek Andara</i>	<i>cap.</i>				<i>53</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>		<i>"</i>	<i>53</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Eduardo Balicista Beatek</i>	<i>hijo</i>				<i>28</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>alt.</i>	<i>labrillero</i>	<i>"</i>	<i>28</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Carlos</i>	<i>id.</i>				<i>21</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>jornalero</i>	<i>"</i>	<i>21</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Miguel</i>	<i>id.</i>				<i>14</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>labrillero</i>	<i>"</i>	<i>14</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Andres</i>	<i>id.</i>				<i>25</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>25</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	<i>presente</i>
<i>José</i>	<i>id.</i>				<i>11</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>11</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾

Número

piso

Barcelona.—Imp. de *La Casa de los Secretarios*

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Antonia Culla	hija				39	Basaburu	Nam	viuda		este	39				no	no	
Cinta Lurrol Culla	hija				13	id	id	soltera		..	12				no	no	
Francisca Lurrol Culla	"				11	id	id	"		..	11				no	no	
Maria Lurrol Culla	"				7	id	id	"		..	7				no	no	
Gertrudis Vives	nieta				75	id	id	viuda		..	75				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

Número

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Rodas Bonastre	jefe				59	Badajoz	Badajoz	cas.	labrador	este	59				si	si	
Dolores Jaca Micela	es.				62	Juan de V.	il	"	"	"	59	"			si	si	
Josefa Rodas Jaca	hija				29	San Fina	il	alt	"	"	19	"			si	si	
Antonia il	il				21	il	il	"	"	"	19	"			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾

Número

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Antonio Bo' Poch	jefe				26	Artes	Barra	cas.	jornalero	este	"	7			no	no	
Dolores Blanch Pica	es.				26	Poblat	Murcia	"		"	"	7			no	no	
Dolores Bo' Blanch	hija				2	Poblat	Gran	sol.		"	"	7			no	no	
Feresa Blanch Pica	un.				24	S. Vicens	Barra	"		"	"	7			no	no	
Clara Blanch Pica	"				17	Poblat	Gran	"		"	"	7			no	no	
Buenaventura i' i'	"				19	i'	i'	"	jornalero	"	"	7			no	no	
Daniel i' i'	"				13	i'	i'	"		"	"	7			si	si	
Federico i' i'	"				11	i'	i'	"		"	"	7			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Puig*

Número *16*

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Luis Puig</i>	<i> jefe</i>				<i>44</i>	<i>San Sabas</i>	<i>Nam</i>	<i>cas.</i>	<i>labrador</i>	<i>este</i>	<i>44</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Enrique Sansa Durich</i>	<i>exp.</i>				<i>39</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>39</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Salvador Luis Sansa</i>	<i>hijo</i>				<i>22</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>sol</i>	<i>labrador</i>	<i>"</i>	<i>22</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ramona id id</i>	<i>"</i>				<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>20</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Jaime id id</i>	<i>"</i>				<i>18</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>labrador</i>	<i>"</i>	<i>18</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juan id id</i>	<i>"</i>				<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>14</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Carmen id id</i>	<i>"</i>				<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>9</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ana id id</i>	<i>"</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>4</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.